

Sentencia Corte Suprema Rol N° 28.223-2019
“Vial Martinic Gonzalo Antonio (Superintendencia de Seguridad Social)”

Tribunal	Corte Suprema
Rol	N° 28.223-2019
Fecha	5 de mayo de 2020
Partes	Gonzalo Antonio Vial Martinic y Ministros señor Llanos, señor Balmaceda y el Abogado Integrante señor Gandulfo.
Tipo de Recurso	Recurso de Queja (en el contexto de un reclamo de ilegalidad)
Materia General	Seguridad Social, Derecho Administrativo Sancionador
Materia Específica.	Infracción a los artículos 7 y 19 N° 3 incisos 7° y 8° de la Carta Fundamental, en relación con el artículo 57 inciso 1° de la Ley N° 16.395, al dictar los recurridos una sentencia con falta o abuso grave, que se configura al confirmar una sanción impuesta en base a una norma que contraviene el principio de legalidad, reserva legal y tipicidad.
Decisión	Rechaza el recurso de queja
Normativa	Artículo 57 inciso 1° de la Ley N° 16.395 Artículos 7 y 19 N° 3 incisos 7° y 8° de la Carta Fundamental
Principales argumentos	<ul style="list-style-type: none"> - El Derecho Administrativo sancionador es la rama del Derecho que regula la potestad que el ordenamiento reconoce a ciertos órganos administrativos para sancionar conductas que atentan contra las funciones de la Administración o contra otros bienes jurídicos que la afectan de manera directa. - La potestad sancionadora de la Administración admite un origen común con el Derecho penal en el <i>ius puniendi</i> del Estado, por lo que le resultan aplicables los mismos principios, límites y garantías con ciertos matices, en consideración a su particular naturaleza. - Esta potestad debe sujetarse primordialmente al principio de legalidad, encuentra su expresión más específica en otro principio que le sirve de complemento: el de la tipicidad, que al traspasarse al ámbito de la Administración admite ciertos grados de atenuación. - El debido proceso sancionatorio es una garantía esencial del procedimiento administrativo sancionatorio, toda vez que es derecho fundamental en todo Estado de Derecho. - La resolución que formula cargos como aquella que sanciona cumple las exigencia de especificidad y precisión que ha permitido a los quejosos hacer uso de su derecho a defensa. Asimismo, la descripción normativa de las conductas cumple con las exigencias de tipicidad. Además, la resolución que impone las multas expresamente se hace cargo de las circunstancias particulares del reclamante.
Comentarios	Esta sentencia reitera la forma en que la Corte Suprema ha venido entendiendo el Derecho Administrativo Sancionador, esclareciendo su relación con el Derecho penal en cuanto a la aplicación de sus principios, límites y garantías, específicamente en lo relativo a los principios clave: legalidad, reserva legal y tipicidad.